

Indicadores de coyuntura económica en Hego Euskal Herria (*)

INDICADOR	MEDIDA	FECHA	DATO	DATO ANTERIOR	TENDENCIA ÚLTIMOS MESES
EMPLEO Y PARO					
TASA DE ACTIVIDAD	%	MARZO 01	52,92	53,37	DESCENSO
POBLACIÓN OCUPADA	CANTIDAD	MARZO 01	1.051.700	1.034.100	DESCENSO
POBLACIÓN ASALARIADA	CANTIDAD	MARZO 01	836.950	819.960	AUMENTO
TASA DE TEMPORALIDAD CAPV	%	MARZO 01	30,43	34,95	DESCENSO
POBLACIÓN PARADA	CANTIDAD	MARZO 01	131.600	158.500	MANTENIDA
TASA DE PARO	%	MARZO 01	11,12	13,29	MANTENIDA
TASA PARO JUVENIL	%	MARZO 01	23,76	28,58	DESCENSO
TASA PARO FEMENINO	%	MARZO 01	16,67	19,81	DESCENSO
CONTRATOS REGISTRADOS	CANTIDAD	EN-MARZO 01	208.389	-	
CONTRATOS INDEFINIDOS	CANTIDAD	EN-MARZO 01	17.814	-	
REGULACION DE EMPLE	0				
EXPEDIENTES APROBADOS	CANTIDAD	ENERO 01	37	32	MANTENIDO
PERSONAS AFECTADAS	CANTIDAD	ENERO 01	608	1.957	DESCENSO
SINIESTRALIDAD LABOR	RAL				
PERSONAS CON BAJA	CANTIDAD	EN-MARZO 01	20.417	-	-
GRAVES Y MORTALES	CANTIDAD	EN-MARZO 01	247	-	-
OFERTA Y DEMANDA					
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL CAPV	% VAR.	EN-MARZO 01	-0,4	9,6	DESCENSO
ACTIVIDAD INDUSTRIAL NAFARROA	% VAR.	ENERO 01	6,6	-	-
UTILIZACIÓN CAPACIDAD PROD. CAPV	%	2000	80,3	78,8	AUMENTO
PIB ESTADO	% VAR.	2000	4,1	4	DESCENSO
PIB CAPV	% VAR.	2000	4,3	4,3	MANTENIDO
VAB NAVARRA	% VAR.	2000	4,3	3,9	AUMENTO
PRECIOS					
IPC INTERANUAL ESTADO	%	ABRIL 01	4	3	MANTENIDA
ECONOMIA INTERNACIO	DNAL				
PARO OCDE	%	MARZO 01	6,2	6,5	DESCENSO
PARO UNIÓN EUROPEA	%	MARZO 01	7,8	8,5	MANTENIDO
PIB UNIÓN EUROPEA	% VAR.	2000	3,3	2,5	AUMENTO
IPC UNIÓN EUROPEA	%	ABRIL 01	2,6	1,7	MANTENIDO

^{*} Los indicadores corresponden a Hego Euskal Herria. En caso contrario, se precisará el espacio territorial.

N° 79 Análisis de Coyuntura junio 2001



IN.

	Α	N	Á	L	- 1	S	- 1	S	D
FRODUCCIÓN3			11	/	П	N		П	IRA
MENTARIOS A LA									
UACIÓN ECONÓMICA4	E	10	10	M I	C A	. Y	S	IN	DICA

Introducción

En este número del Análisis Coyuntura realizamos un análisis de la situación económica, caracterizada por un menor ritmo de crecimiento económico, que abordamos en detalle.

Por otra parte, la evolución del empleo (junto a otras variables) en el primer trimestre de 2001 es uno de los aspectos en los que nos centramos, tanto en el apartado de comentarios al menú de coyuntura, como en uno de los temas claves del mes.

CO SIT

- 1. Menor crecimiento económico
- 2. Política monetaria restrictiva en la UE
- 3. Efecto en la producción industrial y en el empleo en Euskal Herria
- 4. Paro más elevado que en Europa, sobre todo entre mujeres y jóvenes
- 5. Distribución de las familias según situación laboral
- 6. El IPC sigue siendo más alto que en la UE

TEMAS CLAVE DEL MES7

- 1. La temporalidad perjudica más y peor a las mujeres y a las personas jóvenes
- 2. El Banco Mundial suspende su Conferencia de Barcelona
- 3. Plan de apoyo a la familia con hijos e hijas en la CAPV: una ocasión perdida

ESPECIAL:

POSICIÓN DE ELA ANTE EL ACUERDO DE PENSIONES......9

- 1. La realidad sobre sus supuestas ventajas
- 2. Aumentan los años utilizados para calcular la pensión
- 3. Fomento del retraso de la edad de jubilación
- 4. Reducción de cotizaciones sociales y otros aspectos
- 5. La necesidad de marco vasco



Comentarios a la situación económica

La principal novedad que marca la actual coyuntura económica es que cada vez hay más datos que indican que se está produciendo una ralentización del crecimiento. Esto parece evidente. Sin embargo, no está nada claro si este menor crecimiento va a llegar a una situación de crisis, ni si nos encontramos ante una realidad duradera en el tiempo o que a corto plazo se va a solventar. Como señala el economista Paul Samuelson, "la simple verdad es que...nadie puede saber cuán seria y duradera será la pérdida global de velocidad" de la economía.

1. Menor crecimiento económico

De momento, y para el año 2001 en el que nos encontramos, las previsiones que han realizado el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) se han modificado a la baja. Es conocida la poca fiabilidad de estas estimaciones, que siempre marcan una tendencia al alza para los años siguientes a los del momento de la estimación. Sin embargo, lo relevante de las mismas en esta ocasión es que las previsiones de crecimiento para 2001 que el FMI y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) han realizado en abril y mayo son bastante más bajas que las realizadas para este mismo año en los meses anteriores.

La economía de Estados Unidos está notando una gran ralentización económica. Así, el PIB creció en el último trimestre de 2000 un 1% en términos reales, mientras que en el primer trimestre de 2001 el aumento ha sido del 1,3%. La producción industrial también se ha estancado, habiendo crecido hasta marzo un 0,9%. La ola de despidos masivos que se está produciendo en varias grandes empresas (aunque no sólo en ellas) ha llevado a que la tasa de desempleo haya aumentado en abril dos décimas, aunque esté en un bajo 4,5%.

El débil crecimiento de la economía de EEUU está teniendo consecuencias en Europa. El PIB de la primera economía de la UE, Alemania, ha crecido en el primer trimestre de este año por debajo de las expectativas, un 1,6%. Francia, la segunda economía de Europa, también está sufriendo una desaceleración del crecimiento económico, que ha crecido un 0,5% en el primer trimestre del año, frente al 0,8% que creció en el último trimestre de 2000.

PRIMI	ER TRIME	STRE DE 200	1.	
		ALEMANIA	FRANCIA	
INCREMENTO PIB	1,3%	1,6%	0,5%	
Fuente: El País				

2. Política monetaria restrictiva en la UE

Todo ello, y la previsible evolución futura negativa, ha llevado a la Reserva Federal (el Banco Central de EEUU) a rebajar la tasa de interés oficial del dinero en diversas ocasiones. La última de ellas ha sido el 15 de mayo, día en el que la bajada de los tipos fue de medio punto, dejándolos en el 4%. Desde el 3 de enero, cuando el tipo era del 6,5%, la reducción ha sido de 2,5 puntos.

Mientras tanto, el Banco Central Europeo (BCE) viene manteniendo una política de no reducción de los tipos. La bajada de un cuarto de punto aprobada el 10 de mayo, hasta el 4,5%, se realizó bajo la presión internacional (hasta la OCDE demandó al BCE que bajase los tipos de interés). En los últimos seis meses no se había modificado el precio oficial del dinero. Este comportamiento del BCE se debe a que trata de cumplir estrictamente su objetivo de controlar la inflación, al que supedita la creación de empleo o el fomento del crecimiento económico. No ocurre lo mismo en Estados Unidos, donde la Reserva Federal tiene que aplicar, por ley, una política monetaria que tenga en cuenta el empleo. Ello explica que con inflaciones similares se apliquen políticas monetarias tan diferentes en EEUU y en la UE.

El IPC de la eurozona en abril se situó en el 2,9% en tasa interanual, mientras que en EEUU era en ese mismo mes del 3,3%. En todo caso hay que señalar que es necesaria una política monetaria



que favorezca el crecimiento económico y la creación de empleo, pero estos dos objetivos no se pueden conseguir sólo mediante la modificación de los tipos de interés, sino que es fundamental el papel de las políticas presupuestarias.

3. Efecto en la producción industrial y en el empleo en Euskal Herria

La ralentización del crecimiento también se está constatando en Euskal Herria. El Índice de Producción Industrial (IPI) de la CAPV se ha reducido en un 0,4% en el primer trimestre de 2001, mientras que en los tres primeros meses de 2000 el incremento fue del 9,6%.

La ralentización del crecimiento está teniendo efectos en el empleo. La población ocupada ascendía en marzo a 1.051.700 personas. Esta cifra supone 17.600 personas ocupadas más que un año antes, pero en los tres primeros meses de 2001 se han destruido 3.700 puestos de trabajo netos.

Por su parte, la población asalariada fue de 836.950 personas en marzo, lo que supone un aumento, tanto desde diciembre pasado como si la comparación la realizamos desde marzo de 2000: Euskal Herria cuenta con 1.150 y 16.990 asalariadas y asalariados más respectivamente. De esta forma, continúa la tendencia al aumento del peso de la población asalariada dentro del total de la población ocupada, en detrimento, básicamente, del colectivo de personas autónomas.

Los datos ofrecidos por el Eustat nos permiten analizar la evolución de los distintos tipos de contrato que tiene la población asalariada. En marzo, el 30,43% de la población asalariada de la CAPV lo era con un contrato temporal o sin contrato (es decir, la tasa de temporalidad era del 30,43%). Se constata una reducción apreciable de la temporalidad. En concreto, la misma ha disminuido 1,68 puntos desde diciembre y 4,52 desde marzo de 2000.

La tasa de paro en Euskal Herria en marzo era del 11,12%. Aunque esta cifra es 2,17 puntos menor que en marzo de un año antes, también hay que decir que la tasa de desempleo ha aumentado un 0,01% desde diciembre de 2000, lo que puede ser un indicio de una tendencia al alza en la tasa de paro. Para poder llegar a conclusiones más certeras es necesario esperar un poco más de tiempo. Sin embargo, sí que merece la pena incidir en un aspecto que se viene produciendo en el último semestre, que es el de la reducción de la población activa. La tasa de actividad que teníamos en Euskal Herria en marzo era del 52,92%, continuando la línea descendente marcada en meses anteriores. Así, esta tasa ha disminuido 0,15 puntos desde el pasado diciembre y 0,45 puntos desde el año anterior.

Este descenso de la población activa (que incluye la población que tiene un empleo remunerado o que lo busca activamente) está evitando que el estancamiento de la creación de empleo se esté traduciendo en un aumento de la población parada y de la tasa de paro. La población parada en marzo era de 131.600 personas, 300 menos que en diciembre y 26.900 menos que en marzo de 2000.

Mientras que en el último trimestre tanto la tasa de paro como la población en desempleo se han mantenido prácticamente sin variación en Euskal Herria, es un dato positivo que haya continuado la disminución de las tasas de paro femenino y juvenil. El descenso en este último colectivo ha sido mayor. La tasa de paro femenino, con un 16,67% en marzo, ha disminuido 0,27 puntos desde diciembre del 2000 y 3,14 puntos en el periodo de un año. La tasa de paro juvenil, que en marzo era del 23,76%, ha bajado 1,5 puntos desde diciembre y 4,82 puntos desde marzo de 2000.

4. Paro más elevado que en Europa, sobre todo entre mujeres y jóvenes

Sin embargo, a pesar de esta evolución del desempleo (tanto en general como en los colectivos de mujeres y jóvenes), cabe decir que, en relación a la Unión Europea (UE), se constatan tres diferencias sustanciales:

- El paro en Euskal Herria es mayor que en la UE- La tasa media de paro en marzo era en la UE del 7,8%, por lo que nuestra tasa de desempleo, un 11,12%, es 3,32 puntos superior. La diferencia se produce sobre todo porque la tasa de paro en Bizkaia era en marzo del 14,7%. En Araba y en Gipuzkoa (con un 10,5% y un 8,9% respectivamente), el desempleo también es mayor que la media de la UE, mientras que, según la EPA, en Navarra es del 6,8%.
- El mayor diferencial de paro con Europa se produce entre quienes tienen menos de 25 años- La tasa de paro de las personas jóvenes en la UE era en marzo del 15,7%, mientras que en Euskal Herria se situaba en 23,76%, 8,06 puntos por encima de la media europea.
- Mayor desempleo femenino en Euskal Herria- Mientras que la tasa de paro entre las mujeres en la UE era en marzo de un 9,2% de media (1,4 puntos por encima de la tasa media de desempleo), en Euskal Herria el paro femenino alcanzaba el 16,67% (7,47 puntos mayor que la tasa de paro entre las mujeres en la UE y 5,55 puntos más elevada que la tasa media de paro en Euskal Herria).

En la UE el desempleo no se ha reducido en los últimos meses. La ola de despidos masivos que empezó en EEUU está empezando a golpear también en Europa. Llama la atención la actitud complaciente que, en general, han adoptado los distintos gobiernos de la UE ante estos despidos, que se producen sobre todo en empresas que presentan altos beneficios. Con la excepción de algún pronunciamiento genérico de la Comisión Europea y, sobre todo, de las medidas penalizado-

ras para las empresas anunciadas por el gobierno de Francia, se ha vuelto a poner de manifiesto que la construcción europea no pasa precisamente por tener en cuenta las necesidades y los intereses de las personas, sino los de las empresas.

5. Distribución de las familias según situación laboral

Volviendo a la situación de Euskal Herria, son de mencionar los datos publicados por el Eustat en los que se refleja la situación laboral de las familias de la CAPV. Según estos datos, sólo el 73,1% de las familias de la CAPV cuentan con al menos una persona activa. Esto quiere decir que el 26,9% restante de los hogares está compuesto por personas todas ellas inactivas (por ejemplo, personas mayores, etc.).

Según el Eustat, no hay nadie en paro en el 80,89% de las familias que cuentan con al menos una persona activa (es decir, en 406.600 familias). En 23.600 hogares de la CAPV (el 4,69% de los que tienen población activa) no hay ninguna persona ocupada, mientras que en los 72.500 hogares restantes conviven tanto personas en paro como personas con empleo remunerado (el 14,42% de las familias con población activa).

6. El IPC sigue siendo más alto que en la UE

Por último, pasamos a analizar el IPC. La realidad en el Estado español no responde a las intenciones del BCE de controlar la inflación. De hecho, el IPC interanual del Estado fue del 4% en abril, la misma tasa que en diciembre pasado y un punto mayor que en abril de 2000.

El aumento de los precios en el Estado español está por encima del que se produce en la UE. El IPC interanual en abril era en ésta del 2,6%, lo que supone 1,4 puntos menos que en el Estado, diferencia relativamente elevada.

Temas clave del mes



1

La temporalidad perjudica más y peor a las mujeres y a las personas jóvenes

En la CAPV había en marzo 670.400 personas asalariadas. De ellas, 204.000, es decir, el 30,43%, carece de un contrato indefinido, lo que significa una temporalidad que supera con creces el doble de la media de la Unión Europea.

Si realizamos un desglose de la temporalidad por edades y por género, vemos que las mujeres y las personas jóvenes son las más afectadas por esta situación de precariedad, tanto cuantitativa como cualitativamente.

De cada 100 hombres asalariados, 74,5 tienen contrato indefinido, mientras que el 24,7% tiene un contrato temporal y el 0,8% restante carece de contrato. De esta forma, la tasa de temporalidad (que suma a quienes tienen contrato temporal y a quienes están sin contrato) llega en la CAPV a un 25,5% entre los hombres. La situación de las mujeres es claramente peor. Así, de cada 100 mujeres asalariadas, sólo 61,83 tienen contrato indefinido. Por tanto, la tasa de temporalidad es de un 38,17%, casi 13 puntos mayor que entre los hombres.

Pero las mujeres no sólo tienen una tasa de temporalidad mayor, sino que el tipo de precariedad que esa situación conlleva es aún peor que entre los hombres, ya que el 8,55% de las mujeres está trabajando sin contrato, frente al citado 0,8% de hombres que está en su misma situación.

POBLACION	ASALARIADA	EN LA CAPV	. MARZO

		2001			
	ASALARIADOS/AS	HOMBRES	MUJERES	16-24	16-34
TOTAL	670.400	409.700	260.700	70.300	286.300
% NO INDEFINIDO	30,43%	25,51%	38,17%	70,84%	50,68%
% SIN CONTRATO	3,82%	0,8%	8,55%	7,82%	5,07%

Fuente: Gabinete de Estudios de ELA en base a PRA.

Por edades, la tasa de temporalidad entre las personas menores de 25 años es del 70,84%. Entre quienes están en el grupo de edad de 25 a 34 este porcentaje alcanza el 44,12%. Si juntamos ambos grupos, vemos que de la población asalariada que tiene menos de 35 años, un 50,68% está sin contrato indefinido. Si unimos los dos factores de desventaja que suponen ser mujer y ser joven, la situación es aún peor. Entre las mujeres asalariadas de menos de 25 años un 74% está sin contrato indefinido y un 14,67% está sin contrato indefinido y un 14,67% está sin contrato. Entre las mujeres asalariadas de 25 a 34 años el 7,35% carece de contrato y el 45,82% carece de contrato indefinido.

2

El Banco Mundial suspende su Conferencia de Barcelona

El Banco Mundial tenía previsto celebrar en Barcelona entre el 25 y 27 de junio su Conferencia Anual sobre Economía del Desarrollo. Ante el anuncio de esta Conferencia, diversas organizaciones sociales que se oponen al modelo actual de globalización neoliberal (uno de cuyos máximos inspiradores e impulsores es el Banco Mundial), han organizado una contracumbre, compuesta por diversos foros de debate y manifestaciones de repulsa a la política del Banco.

Ante esta contracumbre, el Banco Mundial ha decidido suspender la reunión prevista. Esta suspensión ha sido hecha pública mediante un comunicado que no tiene desperdicio. "Ha llegado la hora de pronunciarse contra este tipo de intimidación frente a un debate libre", o "en el pasado la gente quemaba libros para ejercer presión respecto de la libertad académica; ahora tratan de impedir que los académicos lleguen a las salas de reunión". Parece mentira que una institución como el Banco Mundial, que ha tratado en todo momento de impulsar el pensamiento único, que

ha impuesto políticas de ajuste estructural de forma antidemocrática y chantajista, o que no participa en debates abiertos, realice este tipo de afirmaciones.

La suspensión de la reunión es una muestra de la debilidad de los argumentos del Banco (y del FMI, de la OCDE y de la OMC), y para su justificación se utiliza la excusa de la violencia que se esperaba que se iba a producir.

El movimiento antiglobalización neoliberal se sigue fortaleciendo y consiguiendo resultados. Por lo menos, quienes hasta ahora han venido dirigiendo este modelo empiezan a no encontrarse cómodos allá donde van. No en vano, por ejemplo, la próxima cumbre de la Organización Mundial de Comercio (tras su fracaso en Seattle) se va a celebrar en Qatar.

3

Plan de apoyo a la familia con hijos e hijas en la CAPV: una ocasión perdida

El Gobierno Vasco aprobó, justo antes de las elecciones en la CAPV, el denominado plan de apoyo a las familias con hijos e hijas para los próximos años.

La premura con la que se planteó la presentación pública del plan (las medidas, en todo caso, deben ser aprobadas en el futuro de una en una por las instituciones competentes para entrar en vigor) conllevó que la participación social en la elaboración del plan se convirtiese en un puro formalismo.

El plan se circunscribe a las familias con hijos e hijas, dejando sin cubrir el resto de las personas dependientes (personas mayores, discapacitadas, etc.). No estamos de acuerdo con ello, ya que el apoyo a los hogares, a las familias, debe realizarse teniendo en cuenta las necesidades totales existentes, y, por tanto, no se puede separar la atención a la infancia de la atención a las personas mayores o a otras personas dependientes. En este sentido, ELA reclamó, sin éxito, un plan integral que aborde las necesidades de atención de todas las personas dependientes.

Entrando a valorar los contenidos concretos, tenemos que decir que el plan es claramente insuficiente. En primer lugar, como el Plan debía denominarse Interinstitucional, se han recogido diversas medidas que afectan al IRPF, que ya estaban aprobadas, lo cual no tiene ningún sentido.

Las principales medidas que se deben incorporar a un plan de ayuda a las familias con hijos, para que sea efectivo, son dos:

- La disponibilidad de plazas suficientes en el tramo educativo de 0 a 3 años para todos los hijos e hijas para los que se demande- De este modo, se cubrirían las necesidades de todas las familias de la CAPV. El plan aprobado queda muy lejos de las necesidades sociales, en concreto en el tramo de 0 a 2 años.
- Ayudas directas mensuales no ligadas al IRPF-Estas ayudas no se han contemplado. ELA propuso el establecimiento de un subsidio familiar situado en 20.000 pesetas mensuales por cada hija o hijo, siguiendo el modelo existente en la actualidad en lugares como Alemania.

Por tanto, ELA realiza una valoración negativa del Plan, que no recoge las propuestas anteriormente mencionadas. Es un plan inadecuado, además de parcial.



ESPECIAL: Posición de ELA ante el Acuerdo de Pensiones

El "Acuerdo sobre el desarrollo del sistema de Seguridad Social", firmado por el gobierno español, CCOO y la CEOE no supone un desarrollo del sistema de Seguridad Social, como podría desprenderse del título, sino que, en su globalidad, va encaminado a reducir el gasto en pensiones.

Han pasado sólo 4 años y medio desde que se aprobó la última reforma de las pensiones, y de nuevo nos encontramos ante un nuevo acuerdo para su modificación. Su vigencia es de cuatro años, por lo que a su finalización se producirán nuevas reformas o recortes.

Esta política de continuas reducciones de los derechos se viene aplicando tanto al ámbito de la protección social (pensiones, ahora se anuncia un nuevo recorte en las prestaciones por desempleo) como al de los derechos laborales (por ejemplo, la reciente reforma laboral). Nos encontramos ante una estrategia gradualista, en la que en cada reforma se van reduciendo algunos derechos (actuales o futuros). Como señalábamos en nuestra valoración de la reforma laboral,

"en este proceso, la legislación vigente en cada momento es una estación en el camino de un tren que no tiene fijada la estación de llegada, si bien se sabe que en cada estación quienes viajamos en el tren vamos a estar un poco peor."

1. Sus supuestas ventajas

El nuevo acuerdo es una continuación del Pacto de Toledo y de la anterior reforma de las pensiones. Para su venta se han utilizado determinados aspectos, que hacen referencia a la jubilación anticipada, o a las pensiones de viudedad y de orfandad. Vamos a analizar lo que en estos aspectos se ha acordado: a) Establecimiento de la posibilidad de la jubilación anticipada para quienes comenzaron a cotizar a la Seguridad Social con posterioridad al 1 de enero de 1967

Sólo el 10% de las personas que cotizan a la Seguridad Social lo hacen desde antes de esa fecha, por lo que el 90% de la población ocupada no tenía posibilidad de acceder a la jubilación anticipada, lo que constituye una situación excepcional dentro de los sistemas de pensiones públicos de la Unión Europea. El acuerdo establece esta posibilidad, pero para ello se introducen varias exigencias que no existen en la actualidad para quienes se jubilan anticipadamente. Estas exigencias no se aplican a quienes empezaron a cotizar antes de 1967, que no ven modificada su situación.

De esta forma, la jubilación anticipada no va a ser un derecho sino una posibilidad si se cumplen determinados requisitos, que son muy restrictivos. Se produce un retroceso respecto al régimen actual, ya que se necesitará tener cumplidos 61 años, acreditar 30 años de cotización (lo que va a excluir a una parte mayoritaria de quienes están hoy en día en el mercado laboral, especialmente a jóvenes y a mujeres), que la persona lleve 6 meses en el desempleo y que haya sido despedido por causa que no se le pueda imputar, entre otros requisitos. Como consecuencia se limitan los derechos y, además, se fomenta la picaresca y el fraude, algo consustancial al derecho laboral y de protección social del Estado español.

b) Disminución de los coeficientes reductores en caso de jubilación anticipada

El coeficiente reductor aplicable a la pensión de jubilación cuando se acceda a la misma a una edad inferior a los 65 años, por cada año que falte para llegar a esa edad, será: si se ha cotizado 30 años, 8%; entre 31 y 34 años cotizados, 7,5%; entre 35 y 37, 7%; entre 38 y 39, 6,5%; 40 o más años, 6%. Estos coeficientes afectan tanto a quienes comenzaron a cotizar antes de 1967 como a quienes lo hicieron con posterioridad a esa fecha.

La penalización en los casos de jubilación anticipada se reduce para quienes hayan cotizado 31 años o más, pero sigue siendo excesiva, hasta el punto de que a lo largo de la vida de un o una pensionista la Seguridad Social se sigue ahorrando dinero con esta fórmula en relación a la pensión con el 100% a partir de los 65 años.

c) Pensiones de viudedad y de orfandad

En las nuevas pensiones de viudedad el porcentaje aplicable a la base reguladora a efecto del cálculo pasará de forma progresiva del 45 al 52%. En el supuesto de pensionistas de viudedad con cargas familiares, y que la pensión de viudedad constituya la principal fuente de rentas, el porcentaje aplicable a la correspondiente base reguladora quedará fijado en el 70%.

Esta modificación de las cuantías de las pensiones de viudedad va a afectar realmente a una parte pequeña de quienes perciben pensiones por este concepto. En el Estado español la pensión media de viudedad se sitúa en 56.000 pesetas (en Euskal Herria hay 141.125 pensiones de viudedad cuya media es de 62.783 pesetas). Es claro que un 52% es más que un 45%. Una parte importante de las pensiones de viudedad tiene complemento de mínimos, por lo que este aumento del porcentaje de la base reguladora no va a suponer un aumento de las pensiones de viudedad más bajas, sino que lo que va a ocurrir es que el complemento de mínimos se reducirá, dando como resultado en esos casos la misma cantidad a cobrar realmente.

En relación a este punto es necesario señalar que el acuerdo acepta que las cuantías mínimas de las pensiones sigan siendo tan bajas como lo son en la actualidad. La escasez e insuficiencia de la cuantía de las pensiones mínimas es una de las causas fundamentales de la existencia de una alta tasa de pobreza entre las personas mayores y pensionistas

En las pensiones de orfandad se aumenta un año el límite de edad para su percepción. Este aumento es totalmente insuficiente, máxime si tenemos en cuenta de qué estamos hablando. En Euskal Herria hay 16.890 pensiones de orfandad cuya cuantía media es de 39.094 pesetas. El acuerdo no recoge ninguna medida para aumentar la cuantía de este tipo de pensiones.

2. Aumentan los años utilizados para calcular la pensión

Uno de los aspectos sobre los que se ha ofrecido una información menos concordante con la realidad, más manipulada, es la que hace referencia al número de años que se tienen en cuenta para calcular la cuantía de las nuevas pensiones. Este aspecto tiene una gran incidencia para determinar la pensión a cobrar. Como norma general (siempre hay excepciones, que no se trata ahora de comentar), al aumentar el número de años que se contabilizan para calcular la base reguladora de la pensión, la cuantía de ésta se reduce. Ello ocurre porque por motivos como la antigüedad o por ascensos o por otras razones, los salarios en los últimos años de trabajo son mayores que al inicio de la vida laboral. Por ello, si para calcular la pensión se tienen en cuenta las cotizaciones de los últimos años, las pensiones son más altas que si se tienen en cuenta los primeros años laborales.

En la actualidad, y como consecuencia de la última reforma, cada año que pasa se está aumentando en uno el número de ejercicios que se tienen en cuenta para calcular la pensión. En 2001 son 12 años y en 2003 serán 15. De esta forma, las pensiones nuevas están sufriendo una pérdida general.

El acuerdo firmado acepta que a partir de 2003 se siga aumentando el número de años que se tienen en cuenta para el cálculo de la pensión, lo que supone mayores recortes de las nuevas pensiones. Puede llamar la atención este comentario, porque



la versión que se ha transmitido es que el número de años que se tendrán en cuenta será 15. Esta versión, que como vamos a ver no se sostiene si se lee el texto, es consecuencia de que los firmantes del Pacto no se atreven a decir públicamente lo que realmente han acordado y de que la inmensa mayoría de los medios de comunicación ha transmitido la versión de los firmantes en lugar de acudir al documento firmado.

En concreto, la redacción del acuerdo es:

"...se revisará el sistema de cálculo de la base reguladora, de manera que se tenga en cuenta, de forma progresiva, el esfuerzo realizado por el trabajador a lo largo de su vida laboral....Por ello las partes firmantes del presente Acuerdo se comprometen, en el año 2003, una vez finalizado el período transitorio de ampliación del cálculo de la base reguladora hasta 15 años, a tomar las medidas oportunas para que se adopte la forma más idónea para el cálculo de las prestaciones."

Queda claro, por tanto, que en 2003 se continuará aumentando el número de años que se tienen en cuenta para calcular la pensión, con el consiguiente recorte de ésta. En la anterior reforma de pensiones ya denunciamos que la fijación en 15 años de este periodo era un paso intermedio en una estrategia progresiva. Este acuerdo viene a confirmar esta tesis. Además, lo firmado no establece límite alguno al número de años que se deben tener en cuenta, por lo que ganan las tesis más antisociales que pretenden tener en cuenta toda la vida laboral.

Este apartado del acuerdo titula se "Contributividad y equidad del sistema". Estas palabras ya fueron utilizadas en el Pacto de Toledo y en la anterior reforma de pensiones. Con las mismas, como ahora, se pretenden justificar los recortes de las pensiones bajo una apariencia de justicia científica. Sin embargo, de esta forma se trata de ocultar lo que realmente son las pensiones, que no es otra cosa que una prestación económica que se ha generado mediante años de cotización y que debe permitir mantener unos niveles de ingresos similares a los que se tienen en

la vida activa y que, a su vez, permitan vivir con dignidad. Las fórmulas matemáticas que se establecen deben subordinarse a esos objetivos. Tanto en la anterior reforma como en esta se trata de justificar que se produzcan retrocesos sociales argumentando que las fórmulas de cálculo no son las adecuadas, y, por tanto, deben cambiarse (siempre a peor, claro está).

Otro ejemplo de ello lo tenemos en otra medida adoptada en la anterior reforma y que ahora puede volver a aplicarse. Nos referimos a la reducción de las pensiones de quienes han cotizado menos años. En 1996 se decidió que quienes habían cotizado 15 años que hasta entonces cobraban el 60% de la base reguladora, pasaran a cobrar el 50% (para mejorar la contributividad y la equidad del sistema, según se decía).

En el acuerdo ahora firmado, se señala que es

"necesario profundizar en los criterios de contributividad, de manera que se logre una mayor proporcionalidad entre el esfuerzo de cotización y el nivel de prestación alcanzado, en aras a lograr una mayor equidad...En este sentido, deberá estudiarse en profundidad el efecto que en las prestaciones han producido las medidas adoptadas en 1996, y ello con el objetivo de reforzar el carácter contributivo y la equidad del sistema en el cálculo de aquéllas."

Al hablar de las medidas adoptadas en 1996, en plural, y al hacer referencia a la recomendación del Pacto de Toledo que sugería dicha medida, se puede entender que se pretenden reducir aún más las pensiones de quienes han cotizado menos años.

3. Fomento del retraso de la edad de jubilación

El acuerdo firmado por el gobierno del PP, CCOO y CEOE va directamente en contra de las demandas sindicales de reducción de la jornada y de las políticas de empleo que permitan la incorporación de la juventud a los puestos de trabajo, ya que trata de "lograr una mayor permanencia en la actividad", es decir, retrasar la edad de jubilación.

Además, el acuerdo señala que no impedir la presencia activa en el empleo es positivo para la autoestima de las personas, para el sistema de pensiones y presenta

"indudables ventajas para el conjunto de la sociedad que, de esta forma, puede aprovechar las experiencias y los conocimientos de los trabajadores de mayor edad."

El retraso de la edad de jubilación es una política contraria a la necesaria política de creación de puestos de trabajo para las nuevas generaciones que se incorporan al mercado laboral. Y es una aberración desde una perspectiva social. Pues bien, el acuerdo recoge diversas medidas para favorecer el retraso de la edad de jubilación:

- a) Se estudiará el desarrollo de medidas que posibiliten que el porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de jubilación pueda superar el 100%, respecto de aquellos trabajadores que permanezcan en activo más allá de los 65 años de edad y 35 años de cotización.
- b) Posibilitar la compatibilidad entre el percibo de una pensión de jubilación y el desarrollo de actividades laborales desde el momento en el que comience a percibir una pensión de jubilación a cargo del Sistema de Seguridad Social.
- c) La exoneración del pago de cotizaciones sociales por contingencias comunes de los trabajadores de 65 ó más años que hayan cotizado 35 años.

4. Reducción de cotizaciones sociales y otros aspectos

Por otra parte, el acuerdo profundiza en la política de bonificaciones y reducciones de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social. Para ello, se siguen señalando diversos colectivos que darán derecho a pagar menos a la Seguridad Social: mayores de 65 años, mayores de 60 años, mayores de 55 años, madres que se reincorporen a su puesto de trabajo, etc.

Todas estas medidas tienen dos consecuencias directas. La primera es que se transfiere renta a los empresarios y la segunda es que se produce una reducción de los recursos de la seguridad social. En coherencia con la actual filosofía, esta reducción de la financiación de las pensiones llevará, en su día, a plantear la necesidad de recortar las pensiones por razones financieras.

Además, según lo acordado, "el gobierno establecerá el destino de los excedentes...guardando el necesario equilibrio entre la mejora de las prestaciones y la reducción de las cotizaciones sociales...". Es decir, queda en manos del gobierno tomar las decisiones que considere oportunas en el sentido de reducir las cotizaciones a la seguridad social de forma general, con lo que la patronal conseguiría uno de sus más ansiados objetivos. La interpretación del "necesario equilibrio" la hará el gobierno, lo que no requiere más comentarios.

Otros aspectos de interés que se recogen en lo firmado son:

a) La separación financiera de las fuentes de financiación y la dotación del fondo de reserva

En un plazo que no superará los 12 años, la financiación de los complementos a mínimos de las pensiones de la Seguridad Social se hará totalmente a cargo de los presupuestos, es decir, vía impuestos. El plazo fijado de 12 años es, se mire como se mire, exagerado, en especial cuando se trata de un compromiso que ya tenía que estar cumplido, según el pacto anterior. Además, se ha acordado dotar el fondo de reserva para el año 2004 en torno a los 800.000 millones de pesetas. En todo caso, hay que indicar que en el tema de las pensiones, más que cómo se financian las mismas, lo verdaderamente importantes es el importe en el que se fijan, por lo que un proceso de separación de fuentes de financiación, con una política de reducción de las cotizaciones sociales, puede ser argumento futuro para recortar las prestaciones.

b) Seguro de dependencia



En el acuerdo hay un apartado que trata sobre "las políticas globales y coordinadas dirigidas a las personas mayores y minusválidas". El compromiso concreto es el de crear una comisión de trabajo interinstitucional (gobierno español, comunidades autónomas y ayuntamientos) en el plazo de tres meses.

En definitiva, nos encontramos ante un acuerdo que sigue en la línea de retroceso social que se viene aplicando en las últimas reformas del sistema de la seguridad social. Sus consecuencias se van a ir sintiendo de forma progresiva. Las últimas generaciones en incorporarse al empleo son las que más perjudicadas salen con este acuerdo, porque se van a jubilar en peores circunstancias. Asimismo, quienes más sufren la precariedad (temporalidad, tiempo parcial, etc.), es decir, las mujeres y las personas jóvenes, van a ver reducidos sus derechos en mayor medida.

5. La necesidad de marco vasco

Hoy en día la competencia normativa en esta materia está en manos del Estado, por lo que los trabajadores y trabajadoras vascas tenemos que sufrir las decisiones de ámbitos en los que las mayorías sociales son diferentes a las nuestras.

Esto pone de manifiesto, al igual de lo que ha ocurrido en la última reforma laboral, que la necesidad de avanzar en la construcción de un marco vasco de relaciones laborales y de protección social no es una cuestión meramente ideológica, sino que tiene consecuencias directas en las condiciones de vida y de trabajo de quienes vivimos en Euskal Herria. Es por ello necesario que la capacidad normativa en las materias de legislación laboral y de protección social esté en manos de las instituciones vascas.

Notas